

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 26 Jueves 30 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 5262

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4007** *MADRID* 

Edicto.

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Madrid, anuncia:

En el procedimiento 453/2012 de la mercantil Instituto de Formación Online, S.L., arriba indicado se dictó auto 23/1/2020, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas aprobadas por la Administración Concursal.

Madrid, 23 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200004757-1